

# INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Nutrición y Dietética para la Práctica Deportiva por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Universidad solicitante	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Centro/s	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Nutrición y Dietética para la Práctica Deportiva** por la Universidad de **Universidad Internacional Isabel I de Castilla**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2019 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 07/10/2019 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

[1] Se modifica este apartado en el que se justifica la ampliación del perfil recomendado de ingreso a la titulación (punto 4.1.1.) a los profesionales sanitarios cuya labor profesional tiene relación con la salud de la población que practica ejercicio físico o deporte, como pueden ser, además de los dietistas-nutricionistas y los graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, los farmacéuticos, fisioterapeutas y médicos. Se modifica el objetivo señalado en este apartado (2.1.1.) con el fin de ajustarlo a los nuevos perfiles de acceso que se solicitan.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

[2] Se propone ampliar el perfil de ingreso recomendado en base a la justificación detallada en el apartado 2.1. a los profesionales sanitarios del ámbito de la farmacia, fisioterapia y medicina, además de los perfiles previamente verificados (dietistas-nutricionistas y graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).



## 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

[3] Se modifica el primer párrafo de este apartado con el fin señalar los nuevos perfiles de acceso solicitados.

### 4.6 - Complementos formativos

[4] Se modifica este apartado y se incluye dentro de este un nuevo punto (4.5.1. Descripción de los complementos formativos) describiendo con mayor detalle cada uno de los complementos formativos que la Universidad ofertará para aquellos alumnos que lo precisen, indicando el número de créditos de cada complemento formativo, el carácter de la formación, la descripción y resultados de aprendizaje, así como las actividades formativas que se llevarán a cabo y el sistema de evaluación.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 11/12/2019, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ciencias de la Salud de fecha 20/11/2019, emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL